

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Registro Estadístico Base de Población del Ecuador – REBPE
Institución responsable	Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC
Objetivo de la operación estadística	Generar información estadística sobre stock e identidad de las personas residentes en Ecuador a partir de registros administrativos, para un año específico.
Unidad de análisis	Personas
Nivel de desagregación territorial	Nacional
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	1.1 Población y Migración
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificador de persona b. Sexo c. Lugar y fecha de nacimiento d. Fecha de fallecimiento e. Estado civil f. Nacionalidad g. Nivel de educación h. Discapacidad i. Fecha del evento civil (vital) j. Relaciones con los padres y cónyuge
Productos estadísticos¹	<ul style="list-style-type: none"> a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Metodología de la estadística basada en registros administrativos e. Fichas de indicadores f. Visualizador de nombres y apellidos
Periodicidad de la recolección²	<ul style="list-style-type: none"> a. Mensual b. Trimestral c. Anual d. Decenal
Disponibilidad de la información	2022 ³
Periodicidad de la difusión	Anual
Fecha de difusión de resultados	Último día laborable del mes de septiembre a partir del 2024 ⁴
Periodo de referencia	Año anterior

¹ En la actualidad los productos estadísticos se encuentran en definición y construcción; únicamente se cuenta con el visualizador de nombre y apellidos.

² Mensual: Registro de cedulados de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación – DIGERCIC, Registro de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS / Anual: Estadísticas Vitales, Entradas y Salidas Internacionales del INEC / Decenal: Censo de Población y Vivienda del INEC.

³ Dado que la información del REBPE se insume del Censo de Población y Vivienda y considerando que los resultados del Censo se prevén obtener en el año 2023, a partir de esta fecha se podrá construir los productos estadísticos del REBPE.

⁴ Los resultados se obtendrán a partir del año 2023.



Medios de difusión	a. Página Web b. Difusión interna
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025</p> <p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Política 5.1: Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.</p> <p>Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. Política 6.1: Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. Indicador 5.3.1: Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.</p> <p>c. Ley de Estadística 1976</p> <p>Art. 10: Al Instituto Nacional de Estadística y Censo le corresponde: g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados, previo conocimiento de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	22 de diciembre de 2022

